

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 27.—Local comercial números 3 y 4, situado en la planta baja del bloque selectivo del conjunto denominado «Las Nereidas», situado entre la carretera nacional 340 y la calle Benaocaz, de este término. Ocupa una superficie construida de 72 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de accesos que lo separa de la carretera N-340; por la izquierda, entrando, con el local número 1 y 2; por la derecha, con el local número 5, y por el fondo, con patio central del conjunto. Tiene como anexo el patio central que separa las viviendas unifamiliares adosadas de las colectivas en bloque.

Inscrita al folio 207, libro 715, tomo 1.056, finca número 46.297 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 5.508.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 24 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—4.725.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 428/1998, en fase de ejecución, con el número 19/1999, contra don Pedro Párraga Cuadrado, por una falta de injurias y amenazas, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total 10.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla diez días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria judicial.—4.647-E.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 524/1998, en el que aparece como denunciante don Florentino Serrano Cuesta y como denunciado don Carlos Manuel Martínez Mira, por el presente se cita a don Carlos Manuel Martínez Mira a fin de que el día 15 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos Manuel Martínez Mira, expido el presente en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—4.645-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Casa Pablo Moreno, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0340.0000.15.0346.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 11. Piso vivienda letra A, sito en planta primera del edificio en Badajoz, carretera Corte de Peleas, sin número. Tiene su acceso por el portal o escalera número 1. Finca registral 21.130. Tasado en 10.327.518 pesetas.

2. Urbana número 22. Piso vivienda letra D, sito en planta segunda del mismo edificio que la anterior. Tiene su acceso por el portal 2. Finca registral 21.152. Tasada en 10.146.272 pesetas.

3. Urbana número 25. Piso vivienda letra C, sito en planta cuarta del referido edificio. Tiene su acceso por el portal 2. Finca registral 21.158. Tasada en 10.327.518 pesetas.

4. Urbana número 31. Piso vivienda letra E, sito en planta tercera del edificio. Tiene su acceso por el portal 3. Finca registral 21.170. Tasada en 10.456.481 pesetas.

5. Urbana número 33. Piso vivienda letra E, sito en planta cuarta del mismo edificio. Tiene su acceso por el portal 3. Finca registral 21.174. Tasada en 10.456.481 pesetas.

6. Urbana número 49. Piso vivienda letra L, sito en la planta primera del edificio antes indicado. Tiene su acceso por el portal 5. Finca registral 21.206. Tasada en 7.119.702 pesetas.

7. Urbana número 57. Piso vivienda letra K, sito en la planta cuarta del edificio. Finca registral 21.222. Tasada en 6.406.339 pesetas.

8. Urbana número 47. Local comercial o de oficinas, situado en la planta primera del edificio en Badajoz, avenida Villanueva, 2. Finca registral 19.981. Tasado en 25.774.700 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—4.799.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1997 instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen López Gaitán y don Ambrosio Pares López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de marzo de 1999, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1999, a las doce horas.

Las citadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4151-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, al tomo 1.108, libro 236, folio 96.

El precio de tasación escriturado es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Badalona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.851.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Manufacturas Plásticas Aleu, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 436/1998-3.^a, instado por el Procurador don Rafael Ros Fernández, en representación de «Manufacturas Plásticas Aleu, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 11 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se dispone acordar dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Manufacturas Plásticas Aleu, Sociedad Anónima», efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 27 de mayo de 1998, debiendo proceder, en consecuencia, una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el señor Comisario como el señor Depositario nombrados, llévase testimonio del presente auto a las distintas piezas y dese publicidad al mismo por los medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese en el Registro Mercantil correspondiente.»

Y con el fin de darle la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—4.848.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/97-quinta, instado por don Alonso de Salas García y otra, representados por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Andrés Javier Crespo Nogales, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de mayo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de junio de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Urbana 34. Piso sobreático, puerta dos, en la novena planta alta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Vilamari, 67. Inscrita la hipoteca al tomo 848, libro 72 de la Sección Segunda, folio 26, finca número 3.704 del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 27.145.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1999.—El Secretario.—4.701-*

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel García García, sobre pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974-0000-18-27-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12, en planta segunda, piso segundo, puerta cuarta (exterior), de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés Palomar, con frente a la calle del Convenio, en la que le corresponde los números 57 y 63; destinada a vivienda. Tiene una superficie de 54 metros 9 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: Al frente, norte, con la calle de Diputación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca segregada de la matriz, o sea, la casa número 66 de la calle de Nou Pins, propiedad también de «Inmobiliaria Convenio, Sociedad Anónima», intermediando en parte patios de luces; a la izquierda, con el piso correspondiente a la puerta tercera de esta misma planta, intermediando en parte caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada; al fondo, con el piso correspondiente a la puerta primera de la propia planta, intermediando en parte patio de luces, patinejo y caja y rellano de la escalera, y arriba, con el piso primero, puerta cuarta.